

**BACHILLERATO PROFESIONAL - CURSO TÉCNICO NIVEL MEDIO  
NÁUTICA Y PESCA - PLAN 2008**

**PERFIL DE INGRESO:**

Educación Media Profesional - Plan 2004 en Patrón de Tráfico  
Educación Media profesional - Plan 2004 en Náutica y Pesca

**DURACIÓN:**

1 año -conformados en hasta 40 horas semanales ( 1280 horas/curso).

<b>COMPONENTES</b>	<b>ASIGNATURAS</b>	<b>Año Único</b>
<b>Componente de Formación General</b>	Análisis y Producción de Textos	3 hs.
	Ciencias Sociales (Economía)	2 hs.
	Introducción a la Filosofía	2 hs.
	Matemática	3 hs.
<b>Componente Profesional Científico Tecnológico</b>	Biología Pesquera	4 hs.
	Informática Aplicada	3 hs.
	Inglés Técnico	3 hs.
	Introducción a la Legislación Laboral y Empresarial	2 hs.
	Meteorología II	3 hs.
	Teoría del Buque II	3 hs.
<b>Componente Práctica Profesional</b>	Diseño de Arte de Pesca	4 hs.
	Navegación II	3 hs.
	Maquinas Marinas	3 hs.
<b>Total de Horas Curriculares Semanales</b>		<b>38 hs.</b>
<b>Componente Optativo</b>	Opción a definir Todos los módulos del Espacio Curricular Optativo General de Educación Media Superior son elegibles	2 hs.
<b>Componente Descentralizado</b>	Actividades Recreativas o Artísticas	***
<b>Pasantías Laborales</b>	Artículos 620 a 627 de la Ley 17.926 y 16.873 Pasantías Curriculares (Ley 17.230)	

\*\*\* Definido por el centro

**CRÉDITO EDUCATIVO:**

Título: BACHILLER PROFESIONAL - TÉCNICO DE NIVEL MEDIO - PATRÓN DE CABOTAJE Y PESCA DE MEDIA ALTURA.

**PERFIL DE EGRESO:**

**PATRÓN DE PESCA DE 1/2 ALTURA**

Las competencias adquiridas le permitirán al egresado:

- Realizar todas las tareas correspondientes al gobierno del buque y las referidas a las operaciones de pesca en la zona en que se encuentra habilitado.
- Administrar los bienes a su cargo siendo de su exclusiva responsabilidad la eficiencia del buque y su tripulación.
- Conocer y aplicar las leyes y reglamentos que corresponda a las operaciones marítimas-pesqueras en la zona de aguas limitadas comprendida dentro de las 50 millas náuticas desde la costa.

**PATRÓN DE CABOTAJE**

- Planificar y ejecutar la navegación en situaciones normales y en toda circunstancia de tiempo y mar.
- Dirigir las operaciones marítima y portuarias en las cuales se vea involucrada su embarcación.
- Aplicar lo establecido en las normas y reglamentaciones nacionales e internacionales en vigencia que regulan la actividad marítima y portuaria.
- Acreditar conocimiento e idoneidad en el área de la meteorología y sistema de comunicaciones marítimas.
- Ejercer la conducción y administración de los recursos humanos y materiales a bordo.

El perfil de egresado se corresponde para desempeñarse como Oficial de Navegación al mando de una embarcación de matrícula nacional de cabotaje, destinada a actividades propias de cabotaje o de tráfico en relación al Decreto 386/989.

Se desarrollará en un nivel de gestión u operacional, según corresponda, de acuerdo al Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y guardia de la Gente del Mar STCW-78/95 sección A-II/3, aplicable a oficiales encargados de la guardia de navegación de buques de arqueado bruto inferior a 500 T, dedicados a viajes próximos a la costa.

**HABILITACIÓN:**

Carreras de Nivel Terciario  
Institutos de Formación Docente  
C. E. T. P. Tecnicaturas - Cursos Técnicos Nivel Terciario  
Al Campo laboral

**Se dicta en:**

**Escuela Técnica Superior Marítima** - Leonardo Olivera N° 4215 esq. Benito Rique  
Tels: 2309 3779 - 2309 1080 (Fax)